



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
(Ordenanza Municipal N° 12.909)

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 03 de Mayo de 2019

RESOLUCIÓN N° 5.971

VISTO:

El Registro Interno TC N° 5252/2.019 y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 el C.P.N. Gabriel Miguel Celedón Ortíz, Subgerente de de Auditoría Contable solicita autorización y el pago de inscripción y gastos de traslado vía aérea a los fines de participar, en representación del Tribunal de Cuentas Municipal, en el Curso de Ganancias, Régimen de Retención de la Cuarta Categoría. Rentas en relación de dependencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de Mayo del cte. año;

QUE a fs. 05 vta. la Gerencia General de Administración informa que existe Partida Presupuestaria y disponibilidad financiera;

QUE la Ordenanza Municipal N° 5.552 (Artículo 13°) determina, entre las atribuciones de este Tribunal de Cuentas, que le corresponde "...Autorizar sus gastos con arreglo a lo que establezca su reglamento Interno...";

QUE mediante Dictamen N° 49 de Procuración General se admite que una resolución emanada desde este Tribunal de Cuentas, es título suficiente para proceder al pago de una deuda municipal generada en este ámbito, sin que sea necesario en tal sentido un Decreto emanado del Sr. Intendente Municipal;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la participación en el CURSO DE GANANCIAS, RÉGIMEN DE RETENCIÓN DE LA CUARTA CATEGORÍA. RENTAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de Mayo, al C.P.N. **GABRIEL MIGUEL CELEDÓN ORTÍZ**, por las razones expresadas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: DISPONER la liquidación y pago de la suma de **\$6.565,63 (Pesos Seis Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 63/100)** en concepto de inscripción al Curso referido, gastos de traslado vía aérea SALTA-BUENOS AIRES-BUENOS AIRES SALTA y viáticos por un día.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR a la partida presupuestaria TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL **1.1.3.16** – SERVICIOS NO PERSONALES. OTROS; **1.1.3.03** SERVICIOS NO PERSONALES. PASAJES y **1.1.3.10** VIATICOS y MOVILIDAD.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia General de Administración a sus efectos.-

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE y notifíquese.-